



SESION ORDINARIA Nº 66

En Padre Las Casas, a siete de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:25 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea, con la asistencia de los concejales señores Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda. Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo. La inasistencia del señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro, obedece a que se encuentra con Licencia Médica.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

5 c) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas.

5 d) Compromiso Financiamiento Gastos de Operación y Mantención Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas".

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Entrega de PADEM 2015.

6 c) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

6 d) Modificación Ordenanza de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Comuna.

7. VARIOS.

DESARROLLO:**1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Se aprueban sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, Actas de las Sesiones Ordinarias N°64, de fecha 08 de septiembre; y N°65, de fecha 22 de septiembre, todas del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.**2a) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°331, de fecha 24.09.14, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe sobre procedimiento que se debe adoptar al momento de solicitar autorización de celebración de contratos por trato directo.
- b) Memorándum N°332, de fecha 24.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre la entrega de premios a organizaciones que participaron en el Carnaval de Las Artes, organizado por el Centro Cultural.
- c) Memorándum N°333, de fecha 24.09.14, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita informe sobre carta enviada por la Comunidad Indígena Juan Painen del Sector Huitramal, quienes solicitan investigación por construcción de sala de lavado de hortalizas.
- d) Memorándum N°334, de fecha 24.09.14, enviado al señor Director de Control Interno, solicita informe sobre aplicabilidad de la Ley 20.744 para pago al Sr. José Barra Vallejos.
- e) Memorándum N°335, de fecha 24.09.14, enviado a la señora Directora del Departamento de Administración y Finanzas (s), solicita fotocopia de correos electrónicos.
- f) Memorándum N°336, de fecha 24.09.14, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita copia de órdenes de compra que solicitaron servicios y ordenaron obras bajo licitación pública de señaléticas urbanas.
- g) Memorándum N°337, de fecha 24.09.14, enviado a la señora Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, solicita informe sobre presentación realizada por el Sr. Cristopher García Mella, por financiamiento de pasantía.
- h) Memorándum N°338, de fecha 24.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Sra. Juana Painemán quien solicita visita de asistente social.
- i) Memorándum N°339, de fecha 24.09.14, enviado al señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita listado de personas que laboran bajo el contrato de licitación de residuos domiciliarios y otros derivados de la misma.

- j) Memorándum N°340, de fecha 30.09.14, enviado al señor Asesor Jurídico, solicita enviar consulta a Contraloría sobre legalidad de no entregar información al Concejo Municipal, sobre datos considerados sensibles.
- k) Of. Ord. N°240, de fecha 22.09.14, enviado a la señora Directora del Depto. de Administración y Finanzas (s), Comunica Acuerdo de Concejo, cometido de los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui, a la ciudad de Santiago, para asistir al Seminario "Actualización Reglamento de Sala Concejo Municipal, según Ley N°20.742".
- l) Of. Ord. N°241, de fecha 22.09.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Implementación de Centro de Desarrollo Comunitario Rural (Cofinanciado), Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía Año 2013", para ejecución de la obra "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa I"
- m) Of. Ord. N°244, de fecha 25.09.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias Sesión Extraordinaria.
- n) Of. Ord. N°245, de fecha 25.09.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.
- o) Of. Ord. N°246, de fecha 25.09.14, enviado al señor Asesor Jurídico, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización transacción causas judiciales Silva con Municipalidad de Padre Las Casas y Mora con Municipalidad de Padre Las Casas.
- p) Of. Ord. N°247, de fecha 25.09.14, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45.

Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Jaime Catriel.

- q) Of. Ord. N°01713, de fecha 22.09.14, enviado al señor Presidente AFUSAM Padre Las Casas, felicita a nueva directiva.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 15.07.14, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Flor Naciente, solicitan al Concejo una vez al mes atención de público.
- b) Carta de fecha 26.09.14, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos N°33 de San Ramón, solicita cierre perimetral para cancha, entre otros.
- c) Carta de fecha 17.09.14, remitida por el señor Presidente de la Corporación para el Desarrollo de Padre Las Casas, solicitan Subvención Municipal.

- d) Carta de fecha 17.09.14, remitida por la Directiva de la Comunidad Indígena Francisco Quereban, solicitan compra de terreno para ser destinado a cancha de Palín.
- e) Carta de fecha 03.10.14, remitida por el señor Presidente del Comité Mejoramiento de Vivienda Nahuen Puche, solicitan rebaja en certificados para postulación a mejoramiento tradicional de vivienda.
- f) Of. Ord. N°02, de fecha 03.10.14, enviado por la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal Padre Las Casas, propone asignación de Artículo 45.
- g) Ord. N°1761, de fecha 29.09.14, enviado por el señor Alcalde al señor Director Regional SERVIU Araucanía, solicita transferencia a título gratuito del Lote N°2 del Fundo "Lomas de Huitrán" de la comuna de Padre Las Casas.
- h) Memorándum N°342, de fecha 07.10.14, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

- i) Oficio N°006, de fecha 01.10.14, informa nómina de solicitudes de información pública recibidas durante el I Semestre Año 2014, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realizaron en el marco de lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entregado a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.
- j) Carta de fecha 02.10.14, dirigida al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, enviada por la directiva de la Comunidad Mapuche Juan Canio We Mapu, en la cual informan cambio de fecha de actividad, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- k) Carta de fecha 22.09.14, dirigida al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, enviada por el señor Presidente del Grupo de Adulto Mayor Illaf de Mentrenco, en la cual solicitan Subvención Municipal, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- l) Informe sobre solicitud del Sr. Antonio Martín Llancavul, de la comunidad indígena Francisco Quiriban, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
- m) Informe sobre solicitud de documentos presentados por la empresa S y S Sanhueza para realizar extracción de áridos, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
- n) Informe sobre construcción de vivienda aledaña al Puente Ferroviario, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

La señora Presidenta del Concejo, como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingresos Municipales, por un monto de M\$153.570.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°64, de fecha 08 de Septiembre de 2014.

Se convoca a reunión de Comisión de Administración y Finanzas para el día 09 de Septiembre de 2014 y no se realiza por falta de quorum.

La comisión se reúne el día 03 de octubre de 2014, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, informa que se trata de realizar ajustes presupuestarios de la cuenta de ingresos, considerando mayores ingresos proyectados a noviembre y aquellos ingresos que no alcanzaran a percibir, según presupuesto estimado para el año 2014.
3. La Srta. Francisca Queupumil B., Profesional de la Secpla, señala que se consideraban mayores ingresos por el Fondo Común Municipal correspondiente al Sector de San Ramón, pero que no fue posible por los problemas que existió con el Censo, porque la población no ha sido actualizada según censo 2012.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingresos Municipales, por un monto de M\$153.570, con los votos de

los Concejales señores Jaime Catriel Q., Roberto Meliqueo D. y de la Sra. Presidenta de la Comisión, Sra. Ana María Soto C.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Roberto Meliqueo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingresos Municipales, por un monto de M\$153.570.

La señora Presidenta del Concejo, como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión.

Informe De Comisión Administración Y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda", por un monto de M\$1.200.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°64, de fecha 08 de Septiembre de 2014.

Se convoca a reunión de Comisión de Administración y Finanzas para el día 09 de Septiembre de 2014 y no se realiza por falta de quorum.

La comisión se reúne el día 03 de Octubre de 2014, con la presencia de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Roberto Meliqueo D., y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sr. Juan Francisco Reyes, Director de Dideco y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. El Sr. Juan Francisco Reyes, Director de Dideco, informa que la presente modificación tiene por objeto dar continuidad al contrato a honorarios para la persona que desempeña las funciones de Casera del Libro, filial Sede Villa Los Alerces.
3. La Comisión de Administración y Finanzas solicita al Sr. Juan Francisco Reyes, Director de Dideco, copia del contrato a honorarios señalado, quien hace entrega de un modelo del contrato a honorarios que se suscribirá.
4. El Sr. Juan Francisco Reyes Director de Dideco, hace presente que esta modificación permitirá cancelar los honorarios por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014.

5. Además señala que los montos de las cuentas que disminuyen es por disponibilidad presupuestaria que existe en las cuentas que se indica y que la persona que se desempeña es doña María Ximena García.

6. La Sra. Ana María Soto C., Presidenta de la Comisión, solicita al Sr. Juan Francisco Reyes, Director de Dideco, un informe sobre la existencia de las disponibilidades indicadas y que la presente modificación no implicaría un desfinanciamiento del "Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda".

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, informa que con fecha 06 de octubre del presente, el Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, hace entrega a través de correo electrónico, de la información respectiva, el cual se da lectura: "...Estimada Presidenta de la comisión, según lo solicitado, envío comentario y justificación del Encargado de la Biblioteca, respecto de la Modificación Presupuestaria en consideración. Además informarle que no altera el correcto funcionamiento del programa la disminución de las respectivas cuentas consignadas en la modificación presentada...". Igualmente se adjunta un correo electrónico, de fecha 06 de octubre del presente, del Sr. Encargado de la Biblioteca al Sr. Juan Francisco Reyes, el cual se da lectura: "...Hola Juan Francisco, junto con saludarte, te comento que la Modificación Presupuestaria que como programa solicitamos, es imprescindible para poder seguir entregando el servicio de Biblioteca Filial de Villa Los Alerces, que cumple un importante rol educativo y socio cultural en ese sector de la comuna. En la ficha del año pasado se reservó los recursos necesarios para todo el año, pero lamentablemente tuvimos que realizar otras Modificaciones Presupuestarias, para apoyar otras necesidades de la Dirección; por eso necesitamos este apoyo. Saludos cordiales, Encargado Biblioteca Municipal..."

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que por tanto la conclusión de la comisión en ese momento, sin el informe, fue aprobar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda", por un monto de M\$1.200, con los votos de los Concejales señores Jaime Catriel Q., Roberto Meliqueo D. y con el rechazo de la Sra. Presidenta de la Comisión, Sra. Ana María Soto C. También agrega que como Presidenta del Concejo, va a someter a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas, pero comenta que en vista de la información que ha recibido y que fue solicitada, va a votar a favor la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Roberto Meliqueo,

Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda" por un monto de M\$1.200.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se informa y solicita que a objeto de dar continuidad a contrato a Honorarios de funcionaria de la Biblioteca Municipal, que desempeña funciones de "Casera del Libro", filial Sede Villa Los Alerces, por los meses de Septiembre a Diciembre del presente año; se precisa suplementar la Cuenta 21 04 004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, del Programa "Biblioteca Municipal Pablo Neruda" del Área de Gestión 06 Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$1.200.

Los recursos se proveerán con disponibilidades presupuestarias de Cuentas del mismo Programa.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 238.-
22 07	Publicidad y Difusión	M\$ 17.-
22 08	Servicios Generales	M\$ 700.-
24 01 008	Premios y Otros	<u>M\$ 245.-</u>
	Sub Total:	M\$1.200.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$1.200.-</u>
	Sub Total:	M\$1.200.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda, por un monto de M\$1.200.-

Presupuesto Municipal

Ingresos Municipales

De acuerdo a avance de la ejecución presupuestaria de los Ingresos Municipales, se requiere realizar ajustes presupuestarios a los mismos, en razón de que a la fecha se hace necesario reconocer la percepción definitiva de mayores y menores ingresos para el año 2014. La presente modificación presupuestaria no afecta cuentas de gasto ya que corresponde ajustes y

compensaciones sólo entre cuentas de Ingresos, del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

03 01 Patentes y Tasas por Derechos	M\$ 27.300.-
03 02 Permisos y Licencias	M\$ 500.-
03 03 Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 D1 3063)	M\$ 33.000.-
06 03 Intereses	M\$ 7.000.-
08 99 Otros	M\$ 12.520.-
10 01 Terrenos	M\$ 72.000.-
10 04 Mobiliario y Otros	M\$ 1.000.-
10 06 Equipos Informáticos	M\$ 200.-
13 03 De Otras Entidades Públicas	M\$ 50.-
Sub Total:	M\$153.570.-

Cuentas de Ingresos que Disminuyen:

05 03 De Otras Entidades Públicas	M\$ 40.000.-
08 02 Multas y Sanciones Pecuniarias	M\$ 10.000.-
08 03 Participación del Fondo Común Municipal- Art. 38 D.L. N°3.063, de 1979	M\$103.570.-
Sub Total:	M\$153.570.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingresos Municipales, por un monto de M\$153.570.-

5 c) Autorización Tasación para Adquisición de Terreno para Proyecto Parque Costumbrista, Comuna de Padre Las Casas.

La señora Secretario Municipal, señala que esta materia se presentó en la Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de septiembre del año en curso.

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5 d) Compromiso Financiamiento Gastos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas".

La señora Secretario Municipal, señala que esta materia se presentó en la Sesión Ordinaria N°65, de fecha 22 de septiembre del año en curso.

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Se hace entrega a los señores Concejales para trabajo de comisión, los siguientes antecedentes de Modificaciones Presupuestarias:

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Día del Funcionario Municipal, por un monto de M\$700.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014, por un monto de M\$2.300.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a Talleres Laborales, por un monto de M\$600.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Aporte Servicio de Educación, por un monto de M\$30.360.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingreso Proyecto PMB “Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro”, por un monto de M\$126.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto PMU “Reposición de Aceras Varios Sectores Urbanos, Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Recursos SEP 2014, por un monto de M\$29.210.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Aporte Municipal 2014, por un monto de M\$30.360.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Fondos de Integración 2014, por un monto de M\$76.900.-

6 b) Entrega de PADEM 2015.

Se hace entrega a los señores Concejales del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Año 2015.

La señora Presidenta del Concejo, informa al Cuerpo Colegiado, que en comisión realizada recientemente se acordó trabajar las comisiones para analizar el Presupuesto Municipal para el año 2015, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2014.

6 c) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de la propuesta de modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, de fecha 29 de agosto de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHO MUNICIPALES Nº 034	
TITULO VI	
DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	
ARTICULO Nº 8: Las patentes que se otorguen para el ejercicio transitorio de las actividades lucrativas que se indican, pagarán los siguientes derechos:	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
1)Puesto de expendio de frutas y verduras de temporada, carbón, leña y otros, pagarán por mes o fracción de mes..... 0,30 UTM	1) Puesto de expendio de frutas y verduras de temporada, carbón, leña y otros, pagarán por mes o fracción de mes..... 0,20 UTM
2) Venta de frutas y verduras de temporada en vehículo, sin propaganda por altoparlante por mes o fracción Pagarán..... 0,35 UTM	2) Venta de frutas y verduras de temporada en vehículo, sin propaganda por altoparlante por mes o fracción Pagarán..... 0,25 UTM
El referido derecho no autoriza la venta de frutas y verduras en el perímetro interior de las calles Cacique Coñoepán, Calle Aillacara, Pasaje Maimaitú y Calle Lincopichón, dicha restricción será fiscalizada por inspectores municipales. El horario autorizado para dicho funcionamiento es de 8:00 a 22:00 hrs.	
5)Feria de juguetes, artesanales, de libros, de vestuario, u otros similares, diario... 0,04 UTM	5)Feria de juguetes, artesanales, de libros, de vestuario, u otros similares, semanal o fracción..... 0,20 UTM
10) Circos y parques de entretenición, por día..... 0,15 UTM	10) Circos y parques de entretenición, diario..... 0,10 UTM
11) Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagarán los siguientes valores, por contribuyente.	11) Las actividades esporádicas que se realizan en las épocas de cada año que se indican, pagarán los siguientes valores, por contribuyente.
n) NO EXISTE	n) Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, durante actividades del 1º de noviembre diario..... 0,05 UTM

TITULO VII	
DERECHOS MUNICIPALES POR COMERCIO AMBULANTE	
ARTICULO Nº 9: El permiso para el comercio ambulante pagará los siguientes valores:	
2) Comercio ambulante domiciliario mensual o fracción de mes..... 0,03 UTM	2) Comercio ambulante domiciliario mensual o fracción de mes..... 0,05 UTM

TITULO VIII	
DERECHO COBRADOS POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO	
ARTICULO Nº 10: Los servicios que se indican más adelante pagarán los siguientes derechos.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO

<p>6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre las Casas, tanto el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2012, 2013 y 2014 los siguientes valores:</p> <p>a) Valores anuales:</p> <p>a.1) Servicio con 3 frecuencias semanales \$20.279. Reajustables anualmente según IPC.</p>	<p>6) Fíjense los siguientes valores anuales de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Padre las Casas, tanto el de viviendas como locales comerciales. Establécese por los años 2015, 2016 y 2017 los siguientes valores:</p> <p>a) Valores anuales:</p> <p>a.1) Servicio con 03 frecuencias semanales 0,70 UTM</p>
--	--

TITULO IX	
DERECHO MUNICIPALES RELATIVOS A LA PROPAGANDA	
<p>ARTICULO Nº 11: Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, estará afecta al pago de los derechos contemplados en la Ley de Rentas Municipales y en la presente ordenanza, los valores serán los siguientes:</p>	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
7) Hombre – publicidad, semanal... 0,02 UTM	7) Hombre – publicidad, diario..... 0,05 UTM
11) Distribución en la vía pública de propaganda comercial impresa, diario 0,50 UTM	11) Distribución en la vía pública de propaganda comercial impresa, diario 0,25 UTM

TITULO XI	
DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTES, TRANSITO Y VEHICULOS	
<p>ARTICULO Nº 19: Los permisos, servicios y documentos que se señalan a continuación pagarán los siguientes valores.</p>	
TENOR ACTUAL	ARTÍCULO MODIFICADO
A) Derechos por otorgar licencias de conducir según Ley 18.290.	A) Derechos por otorgar licencias de conducir según Ley 18.290.
9) Duplicado de sello verde y rojo, por inutilización de este..... 0,05 UTM	9) Eliminar
B) Otros permisos y servicios	B) Otros permisos y servicios
2) Permiso de circulación provisional por cada año calendario..... 10,0 UTM	2) Permiso de circulación provisorio por cada año calendario Ley 3.063 Art. 22..... 10,0 UTM
9) Certificado de avalúo fiscal, de deudas de dominio 0,10 UTM	9) Eliminar
10) Permiso provisorio de circulación 0,05 UTM	10) Permiso provisorio de circulación, diario 0,05 UTM
12) Duplicado de certificado de empadronamiento 0,05 UTM	12) Eliminar
13) Certificado de modificación en el registro 0,10 UTM	13) Eliminar
16) Vehículo fuera de circulación... 0,10 UTM	16) Eliminar
17) Duplicado sello verde, vehículos catalíticos 0,05 UTM	17) Duplicado sello verde, rojo y amarillo 0,05 UTM
20) Anotaciones, prendas, alzamientos,	20) Eliminar

dominio (carros y remolques) 0,20 UTM	
21) Eliminación de vehículos por baja (RNVM) 0,05 UTM	21) Eliminar
22) Duplicado certificado de homologación (revisión técnica) 0,05 UTM	22) Fotocopia certificado de homologación, revisión técnica y seguro obligatorio... 0,05 UTM

TITULO XII	
DERECHO MUNICIPALES POR CONCESIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	
ARTICULO Nº 21: El permiso para instalar, construir y ocupar bienes nacionales de uso público, en los casos debidamente calificados por el Alcalde, a título precario, pagarán los siguientes derechos municipales, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondiere.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
6) Instalación de mesas, y otros para atención de público, anexos a establecimientos comerciales, por mes o fracción, por m ² o fracción ocupado, autorizado por la Municipalidad 0,02 UTM	6) Instalación de mesas, y otros para atención de público, anexos a establecimientos comerciales, por mes o fracción, por m ² o fracción ocupado, autorizado por la Municipalidad 0,05 UTM

TITULO XIII	
DERECHO MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	
ARTICULO Nº 22: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización y construcción que a continuación se señalan, pagarán los derechos municipales que se indican, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el Decreto Supremo 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 13.04.76 y sus modificaciones.	
TENOR ACTUAL	NUMERAL MODIFICADO
33) NO EXISTE	33) Permiso para instalación de soporte de antena de telefonía móvil, pagará 5% del presupuesto del costo de la antena.

La señora Presidenta del Concejo, señala que esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

6 d) Modificación Ordenanza de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Comuna.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de la propuesta de modificación a la Ordenanza de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Comuna.

Solicitud:

Considerado la necesidad de actualizar y modificar la Ordenanza de Alcoholes N°027, en relación a la normativa legal vigente, especialmente la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de República.

- Se **INCORPORA** en el Título I de la Ordenanza de Alcoholes N°027, denominado "Normas Generales y definiciones de cada rubro o giro de alcoholes", en su Artículo 2 una nueva letra **Q**), con el siguiente tenor:

Q) SALONES DE MÚSICA EN VIVO:

"Establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas, según el tipo de la patente principal, donde se realicen presentaciones de música en vivo.

Esta patente sólo podrá otorgarse, con carácter de accesoria, a los establecimientos que cuenten con alguna de las patentes establecidas en las letras C), E) y Ñ) de este Artículo. Esta patente se concederá en la forma que determina el artículo 59, previo cumplimiento de los requisitos de zonificación y distanciamiento establecidos en el artículo 8g, en las normas sobre emisión de ruidos y en las ordenanzas municipales respectivas. Monto a pagar: 3,5 UTM".

- Se **MODIFICAN** los siguientes títulos y respectivos artículos de la Ordenanza de Alcoholes N°027, en los siguientes términos:

Título I "Normas Generales y definiciones de cada rubro o giro de alcoholes", Artículo 2 letra O): Donde dice: "Monto a pagar: 1 UTM"; Debe decir: "Monto a pagar: 2 UTM".

Título II "Tramitación de una patente de alcoholes", artículo 11:

Se modifica el inciso primero parte final. Donde dice: "Al ingreso de dicha solicitud y en forma paralela se solicitará un informe de riesgo sectorial y otro informe a la Dirección de Obras Municipales"; Debe decir: "Al ingreso de dicha solicitud y en forma paralela se solicitará un informe de Seguridad a Carabineros de Chile y otro informe a la Dirección de Obras Municipales".

Se suprimen los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y se reemplazan por el siguiente:

"El informe de seguridad emitido por Carabineros de Chile, debe recaer sobre el diagnóstico del sector en donde se pretende emplazar la patente y deberá indicar los factores de riesgo que pudieran atentar contra la seguridad de la comunidad del sector en donde se pretende emplazar la patente. Este informe deberá evacuarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos, una vez solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas y será efectuado por la Unidad de Carabineros correspondiente a la Comuna de Padre Las Casas. Este informe será determinante para la aprobación del Concejo Municipal de la patente respectiva. Este tipo de informe será aplicable para el otorgamiento y el traslado de las patentes de alcoholes".

Se suprime el inciso 7 numeral 1.

Quedando el tenor del artículo 11 como sigue:

"Las solicitudes de patentes de alcoholes deberán presentarse en los formularios que para el efecto proporcionará la Oficina de Rentas Municipales, denominado "Solicitud de Patente". Al ingreso de dicha solicitud y en forma paralela se solicitará un informe de Seguridad a Carabineros de Chile y otro informe a la Dirección de Obras Municipales.

El informe de seguridad emitido por Carabineros de Chile, debe recaer sobre el diagnóstico del sector en donde se pretende emplazar la patente y deberá indicar los factores de riesgo que pudieran atentar contra la seguridad de la comunidad del sector en donde se pretende emplazar la patente. Este informe deberá evacuarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos, una vez solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas y será efectuado por la Unidad de Carabineros correspondiente a la Comuna de Padre Las Casas. Este informe será determinante para la aprobación del Concejo Municipal de la patente respectiva. Este tipo de informe será aplicable para el otorgamiento y el traslado de las patentes de alcoholes".

El informe de la dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

1. **Local**: Si el establecimiento o local cuenta con recepción definitiva, en conformidad a las normas legales y reglamentos sobre la materia, y si cuenta con las condiciones de seguridad, insonorización, de tratamientos de malos olores y demás condiciones necesarias para el giro solicitado, habida consideración a la categoría y ubicación del establecimiento.
2. **Capacidad**: Deberá informarse el número máximo de mesas autorizadas en cada local y cuando se trate de discotecas o salón de baile se indicara el número máximo de personas permitido.
3. **Estacionamientos**: Deberá informarse si el local de comercio tiene habilitado el número de estacionamientos requeridos para este tipo de actividad. El informe señalado en el numeral tercero de este artículo, podrá ser solicitado por la Dirección de Obras Municipales a los Inspectores Municipales cuando así lo estime pertinente para una más expedita resolución".

Título II "Tramitación de una patente de alcoholes", artículo 12:

Se modifica el Artículo 12 en los siguientes términos, **Donde dice**: "En caso de que el informe de riesgo sectorial o que el Informe de la Dirección de Obras Municipales sea negativo al otorgamiento de la patente solicitada, corresponde a la Oficina de Rentas Municipales notificar al interesado del rechazo a su solicitud preferentemente por medio escrito y bajo firma que acuse recibo de la misma"; **Debe decir**: "Los informes señalados en el artículo

11, se considerarán antecedentes fundados para la aceptación o rechazo de la solicitud respectiva. En caso de que el informe de Seguridad de Carabineros de Chile, o que el Informe de la Dirección de Obras Municipales, o ambos, sean negativos al otorgamiento o traslado de la patente solicitada, corresponderá a la Oficina de Rentas Municipales poner en conocimiento del interesado los resultados de dichos informes, por medio escrito y bajo firma que acuse recibo de la misma".

Título III "Renovación, traslado, transferencia y caducidad de la patente de alcoholes", artículo 20:

Se modifica el inciso quinto del artículo 20 de la ordenanza, Donde dice: "Se deberá además, solicitar el informe de diagnóstico sectorial o comunal señalado en el artículo 11 de esta Ordenanza"; Debe decir: "Se deberá además, solicitar el informe de Seguridad a Carabineros de Chile, señalado en el Artículo 11 de esta Ordenanza".

Título III "Renovación, traslado, transferencia y caducidad de la patente de alcoholes", artículo 21:

Se modifica la primera parte del artículo 21; Donde dice: "En el caso de solicitudes de renovación y traslado, la Oficina de Rentas Municipales deberá solicitar al Juzgado de Policía Local de la comuna..."; **Debe decir**: "En el caso de solicitudes de renovación, la Oficina de Rentas Municipales deberá solicitar al Juzgado de Policía Local de la comuna..."

Título III "Renovación, traslado, transferencia y caducidad de la patente de alcoholes", artículo 22:

Se modifica el artículo 22 de la ordenanza, en el sentido de que se suprime el inciso final (sexto).

Se derogan y reemplazan los Títulos y respetivos artículos que se indican de la Ordenanza de Alcoholes N° 027, de fecha 04 de julio de 2011:

- **El artículo 5 del Título I "Normas Generales y definiciones de cada rubro o giro de alcoholes", el que será reemplazado por el siguiente:**

"Autorizase expresamente por este acto el otorgamiento de las patentes de alcoholes señaladas en las letras A, B 2, C, F, H, Ñ, a las Microempresas familiares reguladas por la ley NB 19.749. Para el otorgamiento de la patente de alcoholes respectiva las Microempresas familiares se someterán a lo establecido en la ley 19.925 y lo preceptuado en la presente ordenanza".

- **El Título IX "Zonificación de la Comuna" y artículo 36, título y artículo que se reemplaza por el siguiente:**

Título IX " Instalación de establecimientos clasificados en las letras D), E) y O), de la presente ordenanza. Informe de Carabineros de Chile para otorgamiento y traslado de patente de alcoholes".

"La municipalidad determinará, en su respectivo plano regulador, o a través de ordenanza municipal, las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D), E) y O) del artículo 29 de la presente ordenanza y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

Sin perjuicio de ello, no concederá patentes, para que funcionen en conjuntos habitacionales, a aquellos establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas que determine mediante ordenanza municipal.

Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe de seguridad, señalado en artículo 11 de la presente ordenanza, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si Carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin este trámite.

Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público".

La señora Presidenta del Concejo, señala que esta materia pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita conocer urgencia de las Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación. A lo que la Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, señala que es importante si el Cuerpo Colegiado pudiera aprobar hoy día las Modificaciones Presupuestarias que tienen que ver con la Subvención Escolar Preferencial y del Programa de Integración, debido a que si bien en diciembre terminan las clases, en noviembre los colegios termina el año escolar con

evaluaciones y muchos de los insumos que están solicitando van en directo beneficio y utilización de los alumnos.

La señora Presidenta del Concejo, en vista de la solicitud, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria que tiene que ver con los Recursos SEP 2014, las que son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación. Hace hincapié que si es una materia que requería la aprobación del Concejo Municipal en el día de hoy, por qué motivo no se presentó con una mayor antelación, para que así el Cuerpo Colegiado tenga tiempo de analizar los antecedentes, de acuerdo a lo estipulado por Ley.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita que esta materia se someta a votación en esta reunión. También se adhiere a la solicitud el Concejal Sr. Jaime Catriel y consulta específicamente por la Modificación Presupuestaria que tiene que ver con los recursos destinados al transporte escolar. La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, proporciona mayores antecedentes en relación al requerimiento del señor Concejal.

La señora Presidenta del Concejo, menciona que se recibe la información de parte de la profesional y efectivamente se argumenta que hay urgencia en la aprobación de los recursos que son ingresos desde el Ministerio de Educación. Somete a votación la materia, sin antes recordar los procedimientos y solicita al Departamento de Educación hacer llegar con mayor celeridad la información, para que ingrese al Concejo Municipal con la debida antelación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, agradece disposición del Cuerpo Colegiado, de someter a votación en esta sesión las Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación.

La señora Presidenta del Concejo, también solicita analizar los antecedentes y someter a votación en esta sesión, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ingreso Proyecto PMB "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro", por un monto de M\$126.000.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente solicita analizar los antecedentes y someter a votación en esta sesión, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014, por un monto de M\$2.300.-

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Recursos SEP

De acuerdo a lo solicitado e informado por la señora Sostenedora de Establecimientos Educativos, se precisa incorporar al Presupuesto del Departamento de Educación año 2014, recursos correspondientes a saldos disponibles por la Subvención Escolar Preferencial (SEP), los cuales serán destinados, según lo dispone la Ley N°20.248, en su artículo 6, Párrafo D “A la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con énfasis en los alumnos prioritarios”.

Se adjunta Informe Resumen de solicitudes de los Establecimientos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria que se indica:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	<u>M\$29.210.-</u>
Sub Total:	M\$29.210.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 01 Alimentos y Bebidas	M\$ 3.540.-
22 02 Textiles, Vestuario y Calzado	M\$ 1.800.-
22 04 Materiales de Uso o Consumo	M\$18.855.-
29 05 Máquinas y Equipos	M\$ 115.-
29 06 Equipos Informáticos	M\$ 2.800.-
29 07 Equipos Informáticos	M\$ 700.-
29 99 Otros Activos no Financieros	<u>M\$ 1.400.-</u>
Sub Total:	M\$29.210.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Recursos SEP, por un monto de M\$29.210.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto “Ejecución Planta Elevadora terreno Comité de Vivienda El faro”

Mediante Resolución Exenta N°5522 de fecha 30.04.2013, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes de la SUBDERE, asignó, bajo el Código 9112130705, la suma de M\$140.000, al proyecto “Ejecución Planta elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro”.

De acuerdo a solicitudes en el Portal Electrónico, durante el año 2013, se perciben M\$14.000. Durante el presente año se debe percibir la diferencia, es

decir, M\$126.000; de los cuales a la fecha se han recepcionado M\$100.800, faltando por percibir, M\$25.200.

Lo anterior origina la necesidad de incorporar al Presupuesto Municipal 2014, los recursos de la citada iniciativa de inversión, Código Municipal 0227, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$126.000.

Se adjunta: Minuta Técnica, Orden de Ingreso Municipal y Resolución Exenta N°7782/2014, de la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$126.000.-</u>
	Sub Total:	M\$126.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 04	Obras Civiles, Código Municipal 0227 "Ejecución Planta Elevadora Terreno Comité de Vivienda El Faro"	<u>M\$126.000.-</u>
	Sub Total:	M\$126.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto "Ejecución Planta Elevadora terreno Comité de Vivienda El Faro", por un monto de M\$126.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Traspaso para Transporte Escolar 2014

A objeto de financiar el Servicio de Transporte Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales, según lo solicitado por la señora Sostenedora de los Establecimientos, se precisa traspasar al Departamento de Educación Municipal, la suma de M\$30.360.

El financiamiento proviene de disponibilidad existente en la Cuenta 22 08 999 "Otros" del Área de Gestión 01 Gestión Interna del presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 08	Servicios Generales	<u>M\$30.360.-</u>
	Sub Total:	M\$30.360.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 03 101 001 - 01	A Educación	M\$30.360.-
		Sub Total: M\$30.360.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Traspaso para Transporte Escolar 2014, por un monto de M\$30.360.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Aporte Municipal

De acuerdo a disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, se realiza aporte complementario al Departamento de Educación Municipal por la suma de M\$30.360, destinados al pago del servicio de transporte de los Alumnos del Sistema de Educación Municipal de la Comuna, por los meses de septiembre y octubre de 2014.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria que se indica:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$30.360.-
		Sub Total: M\$30.360.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 08	Servicios Generales	M\$30.360.-
		Sub Total: M\$30.360.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Aporte Municipal, por un monto de M\$30.360.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Fondos de Integración 2014

De acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Educación, se precisa incorporar recursos correspondientes a saldos disponibles del Programa de Integración Escolar 2014, por M\$76.900.

Según el Decreto Supremo N°170, en su artículo 86, dispone: "Será requisito para la aprobación de un programa de integración escolar por parte de la Secretaría Ministerial de Educación respectiva, que su planificación, ejecución y evaluación contemple la utilización de la totalidad de los recursos financieros adicionales que provee la fracción de la subvención de la educación especial o de necesidades educativas especiales, de carácter transitorio en lo siguiente: a) Contratación de Recurso Humano especializado,

b) Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa, c) Capacitación y perfeccionamiento sostenido, y d) Provisión de Medios y recursos materiales educativos”.

Se adjunta Informe de necesidades de los Establecimientos acogidos al Programa.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria que se indica:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03 De Otras Entidades Públicas	M\$76.900.-
Sub Total:	M\$76.900.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 03	Otras Remuneraciones	M\$ 4.950.-
22 01	Alimentos y Bebidas	M\$ 350.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$34.450.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 8.000.-
29 05	Máquinas y Equipos	M\$ 5.000.-
29 06	Equipos Informáticos	M\$14.850.-
29 07	programas Informáticos	M\$ 9.300.-
Sub Total:		M\$76.900.-

La señora Presidenta del Concejo, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, y el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

La señora Presidenta del Concejo, en atención a la información proporcionada, solicita al Cuerpo Colegiado que esta materia continúe en Comisión de Administración y Finanzas. Se adhiere a la solicitud el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

La Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Fondos de Integración 2014, continúe en Comisión de Administración y Finanzas.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014”

Desde la Administración Municipal se solicita la presente reasignación presupuestaria al Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014” del Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal del año en curso. Esto, con el objeto de contar con disponibilidades que permita reparar retroexcavadora y moto niveladora, maquinarias del citado Programa.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 04 Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$2.300.-</u>
Sub Total:	M\$2.300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 06 Mantenimiento y Reparaciones	<u>M\$2.300.-</u>
Sub Total:	M\$2.300.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere a la Administración considerar una máquina motoniveladora para cada sector, de tal forma que cada sector a trabajar disponga de su equipo de mejoramiento de camino.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona mayor información respecto de la renovación de maquinaria, indicando que se ha solicitado a Secpla apoyo para postular un set de maquinarias al Gobierno Regional, mediante la Circular 33, para lo cual la Unidad de Caminos está preparando las bases y especificaciones técnicas. En el proyecto se consideraría una motoniveladora, una retroexcavadora y un camión.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa “Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014”, por un monto de M\$2.300.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita copia Carta de fecha 17.09.14, remitida por la Directiva de la Comunidad Indígena Francisco Quereban, en la cual solicitan compra de terreno para ser destinado a cancha de Palín.
- Solicita informe comparativo del personal 2013 - 2014 de la Corporación de Cultura y Biblioteca Municipal, que incluya nombre, fecha ingreso, fecha de término y los montos de remuneraciones.
- Solicita informe de ingresos y convenios que tenga la Corporación de Cultura con otras entidades, Año 2014; incluye entidades públicas y privadas (por medio del Fondo de Cultura, Ley de Donaciones, convenios de publicidad, etc.)

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en atención a la solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, clarifica que la Ley establece las más amplias atribuciones al Concejo Municipal para hacer sus fiscalizaciones en las Corporaciones Privadas creadas por un Municipio, pero solamente en cuanto a las subvenciones entregadas por el Municipio. Agrega que de hecho Contraloría General tampoco revisa el funcionamiento interno, porque son Corporaciones privadas, pero sí respecto de subvenciones entregadas por organismos públicos, en este caso el Municipio, la Corporación está obligada a hacer entrega de toda esa información, pero no respecto al funcionamiento en sí. Sin perjuicio de ello, y en su calidad de Tesorero de la Corporación, señala que se compromete por un tema de transparencia de gestión de la Corporación, entregar la información que está solicitando el señor Concejal, pero respecto a la distribución de fondos, solamente lo que ha sido otorgado por el Municipio como Subvención Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la información proporcionada por el señor Asesor Jurídico, manifiesta su apoyo a la solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi y solicita una copia de la información que se hará llegar y hace hincapié que los señores Concejales por Ley de Transparencia, tienen la obligación de fiscalizar el avance de las unidades municipales, respecto de la gestión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, agradece la voluntad que tiene el Tesorero de la Corporación de Cultura, de entregar la información. El señor Concejal continúa con sus Puntos Varios.

➤ Solicita mayor información respecto de la situación actual del cierre de la Escuela Lenfuén.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, hace historia respecto del cierre del colegio Lenfuén.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, proporciona mayores antecedentes respecto del por qué se tomó la decisión de cerrar el colegio Lenfuén, detallando el compromiso adquirido por la Administración Municipal con el Centro de Padres y Apoderados, el cual apuntaba a la calidad y equidad de la educación de los niños del Colegio Lenfuén. El compromiso de parte del Municipio consistía en que éste aportaría la misma dotación docente que tenían los demás colegios con 150 alumnos; eso quiere decir, incorporar un profesor de inglés, un profesor de religión, un profesor de lengua indígena, un profesor de Educación Física y una UTP, para que apoyara la gestión. Además se mejoraron las instalaciones del colegio, se cambiaron las estufas a pellet, se

proporcionó uniformes a los niños y transporte escolar, todo esto, con el fin de separar los cursos, de acuerdo a los grados que debieran tener los niños. Agrega que el compromiso por parte de la Administración se cumplió. El compromiso de los padres y apoderados y de la comunidad, fue que ellos iban a ser difusión, que el colegio tenía otras condiciones ahora, que no era unidocente, apostando a subir la matrícula a 20 niños, pero lo cual no dio resultados positivos. Se firmó un acta de compromiso entre las partes y en el mes de septiembre se formalizó, mediante un oficio a la Directora del colegio, informando que se iba a proceder a un receso del establecimiento; el receso es temporal, ya que si se revierten las condiciones se puede reabrir.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte el tema de la equidad y calidad de la educación que se proporcione a los niños, siente que este proceso se debe llevar adelante, tal como se acordó con los Padres y Apoderados. Solicita a la Administración ser considerado cuando se tenga una reunión con los Padres y Apoderados del Colegio en cuestión.

La señora Presidenta del Concejo, plantea sus argumentos por los cuales no está de acuerdo con el Cierre de la Escuela Lenfuén, dentro de los cuales se encuentra una reunión a la que recientemente fue invitada por la comunidad, a la cual asistieron alrededor de 70 personas, entre Padres y Apoderados, autoridades tradicionales de la comunidad y el Seremi de Educación, en la cual se manifiesta el desacuerdo con el cierre del colegio. Igualmente en esa reunión el Lonko de la Comunidad solicita que las raíces, que por tantos años se ha fomentado en ese lugar, se mantengan. También la señora Concejala agrega que el centro de Padres agotó todos los medios para acercar matrículas al colegio, lo cual no fue posible; gestión que se realizó sin apoyo del Municipio. Igualmente hace hincapié que hay 09 alumnos que asisten al Colegio Lenfuén, de los cuales 07 son prioritarios y que es contradictorio señalar que se quiere mejorar la calidad de la educación en la comuna y para ello se debe cerrar esta escuela, a lo cual la comunidad está en desacuerdo. A su parecer mejorar la calidad de la educación es dar oportunidades para que todos los niños y jóvenes, con todos los elementos que el Estado pueda entregar a la educación pública, puedan desarrollar todas sus potencialidades y ser lo que ellos estimen convenientes para su futuro. Solicita escuchar a la comunidad para llegar a acuerdos transversales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte algunas materias señaladas por la señora Concejala, especialmente lo que tiene que ver con la dinámica social, es importante que como Cuerpo Colegiado se tome una decisión. Agrega que también fue invitado a una reunión que se realizó el año pasado, posteriormente no ha vuelto al sector y no ha tenido información, más que lo señalado en los medios de comunicación. Por ese motivo, solicitó

información en esta reunión, ya que es un tema muy delicado, en donde se ve el futuro de los niños de ese sector y en alguna medida somos responsables de aquello. Sugiere disponer una reunión con el señor Alcalde y debatir esta materia, para efectos de tomar la mejor decisión. El señor Concejal continúa con sus Puntos Varios.

- Representa carta enviada por el Sr. Boris Anabalón Órdenes, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores Urbano de Padre Las Casas, en la cual solicita gestionar alimentación para delegación de 50 personas, pertenecientes al Ballet Juvenil Bafochi.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Se adhiere a lo manifestado por la Concejala Sra. Ana María Soto, respecto del cierre de la Escuela Lenfuén; manifiesta su desacuerdo y solicita escuchar a la comunidad.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- En atención al cierre del Colegio Lenfuén, señala que hay un compromiso firmado por la Directiva del Colegio, y si la directiva no quiere dar cumplimiento al compromiso que firmaron, debieran dar una explicación. Está de acuerdo en realizar una reunión con el señor Alcalde, para analizar esta materia.
- Representa carta enviada por la Sra. Ceferina Nahuelcheo Sandoval, Presidenta de la Comunidad Cacique Nahuelcheo Nahuelpán, solicitan arreglo de camino de acceso a la vivienda de la Sra. Eloísa Liencura Llanquinao. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por la Sra. Jacqueline Catalán Portales, con domicilio en el sector de San Ramón, en la cual solicita audiencia con el señor Alcalde y solución de trabajo para reunir recursos y postular a vivienda. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por la Sra. Jacqueline Maldonado Barrios del Sector de San Ramón, solicita audiencia con el señor Alcalde y posibilidad de un trabajo, para mantener a sus hijos menores de edad. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por el Sr. Boris Anabalón Órdenes, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores Urbano de Padre Las Casas, solicita gestionar alimentación para delegación de 50 personas, pertenecientes al Ballet Juvenil Bafochi. Entrega copia de solicitud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Representa carta enviada por el Sr. Boris Anabalón Órdenes, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores Urbano de Padre Las Casas, solicita gestionar alimentación para delegación de 50 personas, pertenecientes al Ballet Juvenil Bafochi.
- Reitera solicitud de información respecto de situación de Sede social, ubicada en la Población Municipal. Solicita la información para la próxima sesión ordinaria.
- Solicita hacer llegar lo más pronto posible ayuda a la familia del Sr. Sergio Ladino del Sector de Maquehue, que sufrió la pérdida total de su vivienda, producto de un incendio. Solicita tener la cuenta respectiva provista de recursos para ayudar a los vecinos en este tipo de tragedias.

La señora Presidenta del Concejo, agrega que en el Sector de Roble Huacho también el fin de semana se quemó una casa a puertas cerradas, específicamente la casa de la Sra. Fresia Licanqueo de la Comunidad Manuel Huenchulaf. Solicita gestionar la ayuda necesaria para este tipo de tragedias.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, agradece al Cuerpo Colegiado la preocupación por los casos sociales que existen en la comuna, informa que se está preparando una Modificación Presupuestaria que se presentará en el próximo Concejo, en la cual se están reuniendo todos los saldos de los programas de la Dideco, para poder cubrir este tipo de gastos y contar con recursos para prevenir lo que pueda pasar. Solicita al Cuerpo Colegiado tener en consideración la Modificación Presupuestaria mencionada, para aprobar los recursos lo antes posible. Agradece al Concejo Municipal el espacio entregado.

- Solicita reparación de los juegos para niños, ubicados en el Sector Barrio Cautín.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Reitera problemática de casa abandona, ubicada en Calle Lincopichón con Maquehue en la Población Los Caciques. Solicita cortar los árboles que salen hacia la vereda y limpiar el lugar. Requiere de una respuesta lo antes posible para informar a los vecinos.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que la casa en cuestión es de propiedad de un Banco, al cual se debe oficiar para informar la situación. Respecto de las podas que solicita el señor Concejal, éstas se deben realizar en otoño, por el daño que se ocasiona a los árboles al realizarse en otra fecha. Respecto de la desratización, se ha

enviado un correo electrónico a la Unidad de Medio Ambiente, para que se presente en el lugar y coordine la desratización.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Solicita copia Carta de fecha 17.09.14, remitida por la Directiva de la Comunidad Indígena Francisco Quereban, en la cual solicitan compra de terreno para ser destinado a cancha de Palín.
- En atención a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Biblioteca Municipal Pablo Neruda, por un monto de M\$1.200, aprobada anteriormente, solicita informe respecto de las Modificaciones realizadas durante el primer y segundo semestre en la cuenta respectiva.
- Representa carta enviada por el Sr. Boris Anabalón Órdenes, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores Urbano de Padre Las Casas, solicita gestionar alimentación para delegación de 50 personas, pertenecientes al Ballet Juvenil Bafochi.
- En representación de vecinos del casco antiguo del Sector de San Ramón, solicita factibilidad que el Municipio apoye con recursos la limpieza de los drenes, ya que al parecer de los vecinos sería una parte de la solución inmediata, respecto del rebalse de las fosas sépticas de sus casas que se encuentran sin alcantarillado. Solicita al señor Asesor Jurídico analizar factibilidad de levantar un programa municipal para la búsqueda de una solución definitiva a esta emergencia sanitaria, quizás a través de convenios, buscar otros recursos por medio de otras instituciones del Estado, etc.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que de acuerdo al Artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Municipio tiene amplias facultades, respecto de la salud pública y materias medioambientales. En ese sentido, el Artículo 4° y 11° del Código Sanitario confiere ciertas obligaciones a los Municipios para esto. Ahora mientras no existan los drenes no estarían dentro de la facultad del Municipio la limpieza, pero una vez existiendo es obligación del Municipio mantener limpio todas estas canaletas que se podrían dar.

La señora Presidenta del Concejo, señala que se va a tener que buscar la definición del concepto, porque los vecinos se refieren a que la solución es la limpieza de los drenes, a lo mejor ellos se refieren a las cañerías actuales. Solicita el informe de factibilidad solicitado y mantención de lo existente, ya sea cañería, filtros, etc., si es factible intervenir para evitar esta emergencia sanitaria.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia de la Carta de fecha 17.09.14, remitida por la Directiva de la Comunidad Indígena Francisco Quereban, en la cual solicitan compra de terreno para ser destinado a cancha de Palín, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi.
2. Copia del Of. Ord. N°02, de fecha 03.10.14, enviado por la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal Padre Las Casas, en la cual proponen asignación de Artículo 45, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto. 0

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.